

OBJ.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
POR TASA OPERACIONAL AÑO
2016 CORRESPONDIENTE A LA
EMPRESA TRANSPORTES
AEREOS SAN RAFAEL LTDA.

EXENTA Nº 0 0 3 9 , 0 9 2 ,

SANTIAGO 09 MAR 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- A. Que, "TRANSPORTES AEREOS SAN RAFAEL LTDA.", Rut: 78.067.270-6 solicitó por medio de su representante legal , Don FREDY ENRIQUE MEYER ROSENBERG Cédula de identidad Nº , domiciliada en Nº de la ciudad de , se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$4.753.730.- (Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos), que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a Tasa Operacional Anual año 2016 de las aeronaves matrículas CC-PIB, CC-CEZ, CC-CPN, CC-KIU, CC-CRN, CC-CWD

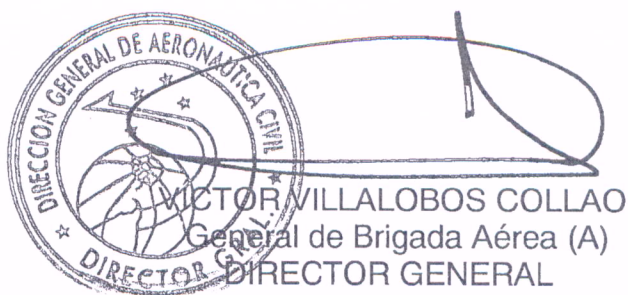
Tipo de Documento	Nº Documento	Monto
FE	116576	\$ 708.636
FE	116577	\$ 767.689
FE	116578	\$ 708.636
FE	116579	\$ 708.636
FE	116580	\$ 708.636
FE	116581	\$ 944.848
FE	116582	\$ 206.649
TOTAL		\$ 4.753.730

- B. Que, "TRANSPORTES AEREOS SAN RAFAEL LTDA.", es la explotadora de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 13 de Enero del 2016, entre "TRANSPORTES AEREOS SAN RAFAEL LTDA.", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Tasa Operacional Anual año 2016 de las aeronaves matrículas CC-PIB, CC-CEZ, CC-CPN, CC-KIU, CC-CRN, CC-CWD
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2016.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. TRANSPORTES AEREOS SAN RAFAEL LTDA.
2. DEPARTAMENTO DE FINANZAS
3. DSG., SECCION CENTRAL DE PARTES.
4. COM., OFICINA DE PARTES
5. COM., SECCION PROGRAMACIÓN Y CONTROL
6. COM., SECCIÓN GESTIÓN DE INGRESOS
VIP/JPM/jcm